



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **IS-MXL-PP-038-2023 T-PP/007/2023** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.** REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS PACHECO RAUDALES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22993. VOLUMEN 363, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO PARTIDA NÚMERO 5257726, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2023**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-PP-038-2023 T-PP/007/2023**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CRUCE DE CALLE NOVENA Y PASEO DEL PALMAR, FRACC. VILLA DEL PALMAR, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$3,016,173.74 M.N. (TRES MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE **\$2,834,851.07 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2023** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2023**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DOPM/2302-C/2023** Y EN RELACIÓN AL **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS DE**

MISMA FECHA, “EL AYUNTAMIENTO” NOTIFICA A “EL CONTRATISTA” LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS, YA QUE A LA FECHA, NO SE HAN SUMINISTRADO LAS ESTRUCTURAS DE SEMÁFOROS, SOPORTERÍA Y SECCIONES DE LUCES DEBIDO A PROBLEMAS DE IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS DE ADUANA Y DEBIDO A LO ANTERIOR NO ES POSIBLE EJECUTAR LOS CONCEPTOS DE OBRA RELACIONADOS CON EL CABLEADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE SEMÁFOROS CON SUS SECCIONES DE LUCES EN GENERAL, POR LO ANTERIOR SE REALIZA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 66** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **60 DE SU REGLAMENTO**, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, TENIENDO COMO REINICIO PROBABLE DE LAS ACTIVIDADES A PARTIR DEL 14 DE ENERO DE 2024 O ANTES SI ASÍ SE REQUIERE.

TERCERO. - QUE CON FECHA **12 DE ENERO DE 2024** “EL AYUNTAMIENTO” INFORMA A “EL CONTRATISTA” A TRAVÉS DE OFICIO **NÚMERO DOPM/063-B/2024**, LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA **14 DE ENERO DE 2024** Y CONLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **20 DE ENERO DE 2024**, MANTENIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES.

CUARTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP 2023), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PPTIVO23/001 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “LAS PARTES” DE COMÚN ACUERDO CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-PP-038-2023 T-PP/007/2023** POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ACTA CIRCUNSTANCIADA Y OFICIOS REFERIDOS EN LOS ANTECEDENTES **SEGUNDO Y TERCERO** DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE AGREGAN COMO **ANEXOS**.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2023** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **20 DE ENERO DE 2024**.

LO CUAL INCLUYE UNA SUSPENSIÓN DE OBRA DEL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE ENERO DE 2024**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO ANEXO.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTA **REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **15 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024**.

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C.
DE R.L.



C. JESÚS PACHECO RAUDALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

